



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 002
CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 019

Fecha: 09/02/2018

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200B103002 2005 00202	Divisorios	LUIS HERNANDO JAVIER - ARCOS VALLEJO vs JAIME ENRIQUE - ARCOS PEREZ	Auto aprueba liquidación crédito presentada por la parte ejecutante	08/02/2018
5200B103002 2006 00307	Ordinario	DORA PATRICIA - GIRALDO PASOS vs OLGA FLORINDA - MONTANCHEZ MAIGUAL	Auto aprueba liquidación crédito presentada por parte ejecutante.	08/02/2018
5200B103002 2010 00061	Otros	JESUS ORLANDO - BETANCOURTH vs BANCOLOMBIA S.A.Y OTROS	Auto acepta impedimento de la abogada Liliana Santacruz M. en su lugar se designa al Oficial Mayor del Juzgado.	08/02/2018
5200B103002 2017 00094	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A. vs EDGAR ARMANDO - ROSERO CALVACHE	Auto de sustanciación ordena devolver citacion no coincide ejecutado - dejese constancia en el expediente.	08/02/2018
5200B103002 2018 00022	Ejecutivo Singular	JOSE LUIS - MELO LUCERO vs ERNESTINA DEL SOCORRO BASTIDAS	Auto abstiene librar mandamiento ejecutivo Reconoce personeria al abogado Carlos Fdo. Yaqueno, ordena entregar anexos a la parte que los aportó.	08/02/2018
5200H003004 2017 00508	Sin clase de Proceso	BSCS S.A. vs DAIRA ANGELINA ÑAÑEZ ERASO	Auto dirime conflicto competencia y decide que el asunto debe conocerlo el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pasto.	08/02/2018
5200H189001 2017 01293	Sin clase de Proceso	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO vs RUBIELA GUZMAN MONDRAGON	Auto dirime conflicto competencia y declara que el asunto debe ser conocido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Pasto	08/02/2018

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/02/2018 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.


LILIANA SANTACRUZ MESIAS
SECRETARÍA